



Resolución Nro. MEM-COGEAF-2025-0050-RM

Quito, D.M., 05 de agosto de 2025

MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, señala: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”*;

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, determina: *“Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas”*;

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece: *“Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado”*;

Que, el segundo inciso de la norma citada determina que el Plan debe publicarse obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PÚBLICAS; de existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso;

Que, el artículo 43 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública señala: *“Plan Anual de Contratación” (...). Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas”*;

Que, con Acuerdo Ministerial No. MEM-MEM-2022-0025-AM de 6 de junio del 2022, el Ministro de Energía y Minas delegó a él o la titular de la Coordinación General Administrativa Financiera, varias atribuciones entre otras: *“Aprobar el Plan Anual de Contratación (PAC) y sus reformas”*;

Que, mediante Resolución No. MEM-COGEAF-2025-0001-RM de 15 de enero de 2025, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones (PAC) inicial del Ministerio de Energía y Minas para el año 2025;

Que, a través de Memorando Nro. MEM-DA-2025-0665-ME, de 9 de mayo de 2025, la Ing. Ximena Aguiar, analista administrativo indica: *“solicito a usted gentilmente disponer a quien corresponda se verifique el stock de bodega de los materiales de oficina que detallo a continuación...”*;

Que, con memorando Nro. MEM-DA-2025-0675-ME, de 12 de mayo de 2025, la Dirección Administrativa informa *“Al respecto me permito indicar el stock en bodega de lo solicitado:*



Resolución Nro. MEM-COGEAF-2025-0050-RM

Quito, D.M., 05 de agosto de 2025

MATERIALES DE OFICINA	STOCK
MASKING DE 2 PULG POR 40 YARDAS	0
CINTA ADHESIVA 18MM x 50YD	0
GOMA LIQUIDA DE 250 G	15
CARPETAS PLASTICAS 2 ANILLOS TAMAÑO OFICIO LOMO 4	0
ESTILETE (REFORZADO PUNTA METALICA)	5
MARCADOR PARA CD PUNTA FINA	0

Que, mediante memorando Nro. MEM-DA-2025-0764-ME, de 26 de mayo de 2025, se solicita la autorización del Informe de Necesidad, con el fin de continuar con los trámites de la fase preparatoria;

Que, con memorando Nro. MEM-COGEAF-2025-0396-ME, de 25 de junio de 2025, la Sra. Coordinadora General Administrativa Financiera: autoriza el inicio de los trámites de la fase preparatoria de la contratación "Adquisición de Material de oficina para Stock de Bodega del MEM";

Que, mediante memorando Nro. MEM-DA-2025-0837-ME, de 6 de junio de 2025, la Econ. Alicia María Vera Párraga, Técnico de Apoyo Administrativa, solicita se realice la constancia dentro del Catálogo electrónico del SERCOP, así como la simulación de compra de los materiales de oficina que constan en el mencionado memorando

Que, por medio de memorando Nro. MEM-DA-2025-0843-ME, de 6 de junio de 2025, la Ing. Deysy Caiza, Directora Administrativa indica: Por ello, una vez verificado en el Catálogo Electrónico del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública – SERCOP, cuyo link es: <https://catalogo.compraspublicas.gob.ec>, se determina que los bienes objeto de la presente contratación constan e catálogo electrónico;

Que, mediante memorando Nro. MEM-DA-2025-0870-ME de 10 de junio de 2025, se solicita la emisión de la constancia POA para el bien/servicio "Adquisición de material de oficina para stock de bodega del MEM" por el monto de USD. 499,92;

Que, a través de memorando Nro. MEM-COGPGE-2025-0499-ME, de 24 de junio de 2025, se emite la constancia POA del bien /servicio "Adquisición de material de oficina para stock de bodega del MEM" por un valor \$499.92;

Que, por medio de memorando Nro. MEM-DA-2025-0976-ME, de 26 de junio de 2025, se solicita a la Sra. Coordinadora General Administrativa Financiera autorice el gasto y a su vez se sirva remitir a la Dirección Financiera, para la respectiva certificación presupuestaria para la "Adquisición de material de oficina para stock de bodega del MEM", mediante procedimiento de catálogo electrónico, por el monto de USD. 499,92 (Cuatrocientos noventa y nueve dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 92/100), valor que no incluye IVA;

Que, con memorando Nro. MEM-DF-2025-0563-ME de 30 de junio de 2025, la Ing. Karem Mayvete Carcamo, Directora Financiera, manifiesta: "En atención al Memorando Nro. MEM-DA-2025-0976-ME de 26 de junio de 2025, mediante el cual se solicita la certificación presupuestaria para la Actividad "Administrar los requerimientos de mantenimientos y servicios institucionales" bien o servicio "Adquisición de material de oficina para stock de bodega del MEM"; y en correspondencia con el Memorando Nro. MEM-COGPGE-2025-0499-ME de 24 de junio de 2025, con el cual se emite la constancia de bienes y servicios en el POA; adjunto remito la certificación anual signada con el Nro. 216 por USD 499,92 acorde a los justificativos adjuntos.";



Resolución Nro. MEM-COGEAF-2025-0050-RM

Quito, D.M., 05 de agosto de 2025

Que, el 8 de julio de 2025 se suscribe el informe técnico justificativo de reforma al PAC, presentado mediante Formato de Código M-F-A.07-DA-36, para la modificación el presupuesto para la "Adquisición de Material de Oficina para Stock de Bodega del MEM";

Que, mediante memorando Nro. MEM-DA-2025-1048-ME, de 10 de julio de 2025, la Dirección Administrativa solicita se autorice la reforma del Plan Anual de Contrataciones 2025 la modificación en el PAC de la "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OFICINA PARA STOCK DE BODEGA DEL MEM", de acuerdo al detalle constante en el memorando No. MEM-DA-2025-1048-ME;

Que, mediante memorando No. MEM-COGEAF-2025-0539-ME de 14 de julio de 2025, la Coordinadora General Administrativa Financiera, manifestó al Coordinador General Jurídico, que autoriza la reforma al Plan Anual de Contrataciones y solicitó la elaboración de la respectiva resolución de reforma al PAC;

EN EJERCICIO de las atribuciones que le confieren los artículos 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, 43 de su Reglamento General; y, el Acuerdo Ministerial No. MEM-MEM-2022-0025-AM de 6 de junio del 2022,

RESUELVE:

Art. 1.- Aprobar la reforma al Plan Anual de Contratación del Ministerio de Energía y Minas del año 2025, con la que se incluya la "Adquisición de Material de Oficina para Stock de Bodega del MEM", de acuerdo al siguiente detalle:

CONTRATACIÓN APROBADA INICIALMENTE																	
OBJETO DE CONTRATACIÓN	PROG	PROY	ACT	TREN	GEOG	FUENTE	ORG	CORR	CPC	TIPO DE COMPRA	UNIDAD	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CUAT.	T. REGIMEN	PROCEDIMIENTO
ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OFICINA PARA STOCK DE BODEGA DEL MEM"	01	000	001	530804	1701	002	0000	0000	3260002110	Bien	Unidad	1	\$ 4000.00	\$ 4000.00	C1	Común	Catálogo Electrónico

CONTRATACIÓN A REFORMAR/INCLUIR																	
OBJETO DE CONTRATACIÓN	PROG	PROY	ACT	TREN	GEOG	FUENTE	ORG	CORR	CPC	TIPO DE COMPRA	UNIDAD	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CUAT.	T. REGIMEN	PROCEDIMIENTO
ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OFICINA PARA STOCK DE BODEGA DEL MEM"	01	000	001	530804	1701	002	0000	0000	3699000134	Bien	Unidad	1	\$499.92	\$499.92	C2	Común	Catálogo Electrónico

***Los valores no incluyen el impuesto al valor agregado IVA.**

Art. 2.- Salvo lo previsto en la presente Resolución, quedan vigentes las disposiciones establecidas en la Resolución No. MEM-COGEAF-2025-0001-RM de 15 de enero de 2025.

Art. 3.- Disponer a la Dirección de Comunicación Social proceda con la publicación de la Reforma al Plan Anual de Contratación del año 2025, en la página web institucional.



Resolución Nro. MEM-COGEAF-2025-0050-RM

Quito, D.M., 05 de agosto de 2025

Art. 4.- Disponer a la Dirección Administrativa proceda a reformar el Plan Anual de Contratación 2025 y publicar en el Sistema Oficial de Contratación Pública, la presente resolución de reforma al (PAC) del Ministerio de Energía y Minas para el año 2025.

DISPOSICIÓN FINAL:

ÚNICA.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su expedición.

Documento firmado electrónicamente

Srta. MSc. Nancy Jeanneth Uriarte Silva

COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Referencias:

- MEM-COGEAF-2025-0539-ME

Anexos:

- 8_17_06_2025_mem-cogpge-2025-0469-me-prop-modf-02pag.pdf
- 5_06_06_2025_mem-da-2025-0837-me_sol_verf_cata_2pag.pdf
- 10_26_06_2025_mem-da-2025-0976-me_sol_cerf_presup_2pag.pdf
- 6_06_06_2025_mem-da-2025-0843-me-1_resp_verf_cat_elec_2_pag.pdf
- 3_25_05_2025_mem-da-2025-0764-me_sol_auto_informe_de_nece_2_pag0197477001752096725.pdf
- 2_12_05_2025_mem-da-2025-0675-me_resp_stock_bodega_2pag0871618001752096724.pdf
- 1_9-05-2025_mem-da-2025-0665-me_sol_stock_de_bodega_1_pag0535868001752096724.pdf
- 2025-05-22-informe-necesidad-mat-oficina-05pag_(1)-signed-signed-signed0501355001752096811.pdf
- 7_10_06_2025_mem-da-2025-0870-me-solicitud-poa-02pag.pdf
- 9_24_06_2025em-cogpge-2025-0499-me_const_poa_2pag.pdf
- m-f-a.07-da-36_informe_justificativo_reforma_al_pac_v01(1)-signed-signed-signed.pdf
- 4_05_06_2025_mem-cogeaf-2025-0396-me_auto_informe_e_inicio_fase_prepar_3pag0521927001752096725.pdf
- 11_2025-06-30-mem-df-2025-0563-me-respuesta-cp-02pag.pdf
- hoja_de_ruta_mem-da-2025-0976-me.pdf
- cp_216_mat_oficina-signed-signed0862187001752096811.pdf
- 2025-07-11-hoja-de-ruta-mem-da-2025-1048-me-01pagpdf.pdf
- 2025-07-10-mem-da-2025-1048-me-solicitud-reforma-pac-03pag.pdf
- 2025-07-08-informe-reforma-pac-05pag.pdf

Copia:

Señor Doctor
Enrique Vladimir Rodríguez León
Abogado 3

Señorita Licenciada
Maria Alicia Abad Salinas
Directora de Comunicación Social

Señorita Ingeniera
Deysy Veronica Caiza Criollo
Directora Administrativa

Señor Magíster
Luis Carlos Artieda Carrera
Secretario General



**REPÚBLICA
DEL ECUADOR**

Resolución Nro. MEM-COGEAF-2025-0050-RM

Quito, D.M., 05 de agosto de 2025

er/SE/FS/DC

Ministerio de Energía y Minas

Dirección: Av. República de El Salvador N36-64 y Suecia
Código postal: 170135/ Quito-Ecuador. **Teléfono:** +593-2 3976000
www.minec.gub.ek

* Documento firmado electrónicamente en Quito

**EL NUEVO
ECUADOR**